



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 081 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 26 de mayo de 2022

**Vistos:** el Expediente N° 2200005934, que contiene el Memorando N° 078-2022-OEA-HVLH/MINSA, emitida por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa Nro. 266-2022-OP-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo-RIT del Hospital Víctor Larco Herrera, el cual se establecen los artículos 23°, 24° y 25° del IV Capítulo, De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Servidores que exige el Estado a los servidores civiles;

Que, de conformidad con la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, publicado el 10 de diciembre de 2021, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla Nro. 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobada por el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones prioritizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, hace viable incorporar en las obligaciones de los servidores, como parte del Reglamento Interno de Trabajo (RIT) del Hospital Víctor Larco Herrera, lo siguiente: "x) Cumplir con las funciones relacionadas con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Hospital Víctor Larco Herrera y las normas establecidas en el marco del Sistema de Control Interno (SCI), durante el desempeño de sus funciones y actividades en el trabajo";

Que a lo informado por el Jefe de la Oficina de Personal, mediante Nota Informativa Nro. 266-2022-OP-HVLH/MINSA; y, el Informe Nro. 023-2022-OAJ-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, estando a lo indicado y por convenir a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación, mediante acto de administración respectivo;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital del "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Incorpórese** en las obligaciones de los servidores, como parte del artículo 24 de la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo-RIT del Hospital Víctor Larco Herrera, el siguiente literal:



“x) Cumplir con las funciones relacionadas con la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI) del Hospital Víctor Larco Herrera y las normas establecidas en el marco del Sistema de Control Interno (SCI), durante el desempeño de sus funciones y actividades en el trabajo”.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/

Distribución:

Dirección General  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Personal  
Órganos y Unidades Orgánicas del HVLH  
Archivo.